

Naturgy México, S.A. de C.V.
AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN
DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA PENÍNSULA

Naturgy México, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Marina Nacional 60, piso 6, colonia Tacuba, Miguel Hidalgo código postal 11410, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general del permiso número G/21191/DIS/2018 para la Zona Geográfica de la Península, otorgado por la Comisión Nacional de Energía, el 17 de mayo de 2018, la lista de Tarifas autorizadas que podrá entrar en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA PENÍNSULA
Cifras expresadas en pesos de diciembre de 2025

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
Mercado Residencial		106.5155	180.9974	7.5579
Cargo por servicio	Pesos/mes			
Bloque único	Pesos/GJ	188.5553	180.9974	7.5579
Mercado Comercial < 1,507		293.5695	145.3460	6.0692
Cargo por servicio	Pesos/mes			
Bloque único (1)	Pesos/GJ	151.4152	145.3460	6.0692
Mercado Industrial		2,632.9926	143.2328	5.9811
Cargo por servicio	Pesos/mes			
Bloque I - De 0 a 84 GJ/mes (1)	Pesos/GJ	149.2139	143.2328	5.9811
Bloque II - Más de 84 a 628 GJ/ mes (1)	Pesos/GJ	148.1032	142.1667	5.9365
Bloque III - Más de 628 GJ/mes	Pesos/GJ		142.1596	5.9362

Otros Cargos por Mercado	Unidad	Residencial / Comercial < 1,507	Industrial
Conexión estándar (cargo único) (2)	Pesos/acto	3,462.8093	7,226.3411
Conexión no Estándar	Pesos/metro	1,687.1771	2,803.7733
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	326.8496	651.0317
Cheque Devuelto (3)	% s/tot.cheque	20%	20%
Cargo por cobranza	Pesos/acto	180.57	251.69
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	440.46	579.98
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	180.57	251.69

Notas: (1) El cargo de distribución con comercialización aplica únicamente a usuarios con consumo de hasta 5,000.00 GJ/Año, (2) Corresponde a la tubería, válvula, medidor y accesorios para la conducción de energía con una longitud de hasta 30 metros, (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo, (4) Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario

En el documento que está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestran debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.